

[Subject]: Factores de la tasa

Estimado señor:

Estimada señora:

Usted consta registrado como deudor de la tasa en el portal electrónico para las tasas de supervisión del Banco Central Europeo (BCE) (<https://pasos.ecb.europa.eu/banklogin>).

Desde el 1 de enero de 2020, para la mayoría de los deudores de la tasa, se reutilizan los datos comunicados mediante la presentación de información financiera (FINREP) y de información común (COREP) a través de las autoridades nacionales competentes para recopilar los datos de los factores de la tasa. Las dos categorías de deudores de la tasa que deben seguir comunicando sus factores de la tasa mediante la plantilla publicada en el sitio web de supervisión bancaria del BCE son: i) los grupos supervisados que excluyan los activos y/o el importe de la exposición al riesgo de las filiales establecidas en Estados miembros no participantes; y ii) las sucursales establecidas en un Estado miembro participante por entidades de crédito establecidas en Estados miembros no participantes no sujetas al cumplimiento del Reglamento FINREP del BCE.

Todos los deudores de la tasa pueden verificar ya los factores de la tasa utilizados en el cálculo de las tasas individuales. Los factores transmitidos se han publicado en el portal electrónico del BCE, donde puede verificarlos. Si considera que son incorrectos, puede enviar sus observaciones y/o remitir los datos modificados para su consideración al BCE no más tarde de las 18.00 (hora central europea) del 5 de febrero de 2021 escribiendo a la dirección: SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu. Estos factores se utilizarán después para calcular la tasa anual de supervisión de 2020.

Debe tenerse en cuenta que los datos FINREP/COREP pueden modificarse retrospectivamente. No obstante, a efectos de la tasa, una vez que los datos se hayan utilizado para el cálculo de la tasa de supervisión para un período determinado, no se tendrán en cuenta las modificaciones que pudieran hacerse en el futuro ni se realizarán nuevos cálculos de las tasas de supervisión.

Para cualquier duda sobre sus obligaciones u otra pregunta relativa a las tasas, diríjase al BCE por correo electrónico: SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu. También encontrará información general de utilidad sobre las tasas de supervisión en el sitio web de supervisión bancaria del BCE <https://www.bankingsupervision.europa.eu/organisation/fees/html/index.en.html>.

Atentamente,

Equipo de consultas sobre tasas de supervisión del MUS